



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

<b>Proceso</b>	Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía
<b>Demandante</b>	MARTÍN ALONSO HERNÁNDEZ LARREA
<b>Demandado</b>	WILLIAM FERNANDO VELÁSQUEZ FLÓREZ
<b>Radicado</b>	05 001 40 03 007 <b>2019 00742 00</b>
<b>Temas y subtemas</b>	Incorpora Citación Personal. Ordena Notificar por Secretaría

Incorpórese sin trámite, memoriales del 10 y 14 de agosto de 2020, solicitando autorización para notificación del demandado en la nueva dirección CARRERA 76 N°50-175 *ÁREA DE TALENTO HUMANO MEDELLÍN*; y la citación para notificación personal enviada a esta dirección el 30 de abril de 2021, con resultado negativo.

Mediante correo electrónico allegado el 17 de diciembre de 2020, el demandado WILLIAM FERNANDO VELÁSQUEZ FLÓREZ, comparece al Despacho solicitando que se surta su notificación y traslado de la demanda y sus anexos para la debida contestación. Consecuente con lo anterior, se ordena que por Secretaría se realice la correspondiente Notificación al correo electrónico desde donde se realizó la petición de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Asimismo, se ordena incorporar solicitud de autorización de envío de citación del demandado en la CARRERA 50 # 18 – 92 PUENTE ARANDA, EDIFICIO COMANDO DE PERSONAL N°3 BOGOTÁ D.C. Igualmente, la citación para notificación personal del demandado WILLIAM FERNANDO a esta dirección, la cual resultó positiva. No se autoriza aviso, como quiera que el demandado acudió a la citación, a través de correo electrónico el pasado 17 de diciembre de 2020, tal como se viene de anotar.

Por último, se incorpora comunicado de la DIRECCIÓN PERSONAL del COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, mediante el cual remite la citación para notificación personal al demandado VELÁSQUEZ FLÓREZ.

### **NOTIFÍQUESE<sup>i</sup> Y CÚMPLASE**

MACA

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ**  
**Juez**

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz  
Juez Municipal  
Civil 007  
Juzgado Municipal  
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f46ddeccc9f952dcfd7b45ba71e42fb1e2f93fb2e369284ea083afc0eda74e**  
Documento generado en 19/08/2021 02:31:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

---

<sup>i</sup> Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 134 (E)** Hoy **20 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.  
Juan David Palacio Tirado. Secretario